

Riesgos profesionales en el periodismo: Caso frontera del Táchira

Memoria de Grado presentado como requisito parcial para optar al Título de Licenciada en Comunicación social. Mención Desarrollo Económico.

1. [Resumen](#)
2. [Introducción](#)
3. [Riesgos que viven los periodistas](#)
4. [Riesgos del periodista en la frontera del Táchira](#)
5. [Conclusiones](#)
6. [Referencias](#)

RESUMEN

Los riesgos que los periodistas enfrentan en el mundo, se presentan en varios escenarios, el principal de ellos es las Guerras, y en el año 2003 la ofensiva en Irak y el foco de tensiones y violencia palestino –Israelí, hizo que el Medio Oriente fuera el lugar donde mayor número de periodistas perdieran la vida. El segundo escenario de riesgo para los periodistas es la investigación de actos de corrupción, sobre todo en América Latina y en Filipinas, El Tercer escenario, lo forman los regímenes dictatoriales, donde los medios de comunicación pertenecen al gobierno, sus contenidos son revisados por un comité de las llamadas revoluciones. En América Latina, Colombia y Venezuela son los países más riesgosos para ser periodistas; en el primero los comunicadores sufren las presiones, amenazas de los grupos insurgentes. En el segundo las intimidaciones provienen de los insultos verbales, hechos por el presidente Chávez en contra de los medios y que son tomados por sus seguidores.

Entre los riesgos que viven los periodistas a nivel mundial están: agresiones físicas y verbales, hostigamiento judicial, amenaza de muerte, censura, riesgo legal, pecuniario, riesgo por desacato, recortes de publicidad oficial, entre otros.

INTRODUCCION

"Riesgos profesionales del periodismo: Caso Frontera del Táchira". Es el nombre que escogimos para la memoria de grado, tomando en cuenta que es un tema actual, debido a la difícil situación que viven los periodistas, fotógrafos y camarógrafo en nuestro país.

Pero a través de la investigación hasta ahora realizada nos podemos dar cuenta que el periodismo es riesgoso en todo el mundo, y que existen factores que la hacen cada vez más peligrosa. Entre esos agentes se encuentran la censura, la autocensura, represiones, espionaje telefónico, persecución, secuestro, agresiones físicas y hasta la muerte de los trabajadores de la prensa. Hay quienes piensan que esto sólo ocurre cuando se cubre una guerra, pero no es así en los regímenes dictatoriales, en los países con terrorismo y narcotráfico también acontece.

Actualmente los comunicadores sociales venezolanos, están pasando momentos difíciles a la hora de cubrir informaciones tanto del oficialismo como de la

oposición, pues son agredidos verbal y físicamente, tienen muchas veces que autocensurarse o arriesgarse cargando chaleco antibalas y máscara antigas.

Esta situación ya se había vivido en nuestro país, en la dictadura del General Marcos Pérez Jiménez (1948-1957), donde los allanamientos a domicilios de periodistas y a los periódicos, extensos interrogatorios en la Seguridad Nacional, secuestros policiales, espionaje y la censura se convirtieron en el gusano que dominaba a los periodistas.

En esa época cientos de periodistas fueron sometidos a vejaciones, presiones, tortura, exilio, interrogatorios y humillaciones que a veces culminaban en palizas infamantes. La profesión de periodista se convirtió en delito y la Seguridad Nacional era la única autoridad competente para dar o quitar la licencia en el ejercicio profesional.

Ningún órgano periodístico en la capital o en el interior, ni político ni informativo logró vivir mucho tiempo bajo el régimen de censura o la ofensiva antiinformación de la dictadura perezjimenista.

Si comparamos los datos presentados por los libros, acerca de la situación de la libertad de prensa en los años de Pérez Jiménez, y el escenario actual, hay cierta similitud, pues antes como ahora hay agresiones a los periodistas no por la Seguridad Nacional, sino por los Círculos Bolivarianos y afectos al gobierno; hostigados por los miembros del gobierno nacional, antes por el General Vallenilla Lanz, Ministro de la defensa perezjimenista.

Por otra parte en ese tiempo existía una junta de censura de prensa, hoy día el gobierno propone la ley de responsabilidad social de radio y televisión, cuya función será controlar los contenidos que pueden o no salir por los medios, usando como excusa en la protección a los niños y adolescentes.

Todos estos aspectos nos hacen pensar que tanto la libertad de prensa como los periodistas venezolanos vuelven a estar corriendo un grave peligro, y los profesionales que viven en la frontera deben sumarle a estos acontecimientos los riesgos que implican cubrir las informaciones del país vecino donde sus colegas también corren grandes riesgos.

RIESGOS QUE VIVEN LOS PERIODISTAS

No hay profesionales a los que más trampas se les tiendan que a los comunicadores sociales, todos quieren manipularlos, utilizarlos en su beneficio y servirse de su influjo. Por eso son frecuentes los engaños que les ponen en forma de halagos, invitaciones, regalos, pasajes pagados, todo ello con el fin de doblegar su independencia o utilizar su influencia.

Para prevenir los riesgos, tentaciones y engañosos estímulos que frecuentemente amenazan a los periodistas, sobre todo a los que han logrado algún prestigio ante el público. El periodista está sometido a múltiples riesgos no sólo para el ejercicio honesto de su trabajo sino en su misma permanencia en los distintos medios, para su libertad de acción, para su justa aspiración a progresar y aun para la propia integridad personal.

El trabajo periodístico resulta agotador, monótono y con frecuencia mal remunerado, lo que se presta naturalmente a rivalidades entre colegas, a manipulación de intrigas e influencias, a la búsqueda no siempre limpia de amistades y posiciones para tratar de ganar prestigio entre quienes tienen el poder y el dinero.

Por estas razones los periodistas comunes y corrientes, corren riesgo de verse manipulados, de buscarse otras entradas para mejorar su condición de vida, de faltar a los principios de la solidaridad gremial y hasta de considerar el trabajo periodístico apenas como paso temporal hacia otros trabajos más lucrativos y brillantes.

No es extraño encontrar en los medios de comunicación a periodistas que al mismo tiempo son relacionistas de entidades y empresas, que pretenden trabajar en distintos medios a la vez y que hasta se convierten en vendedores de publicidad, para sus propios programas.

Pero aparte de estos riesgos contra la ética profesional, el ejercicio del periodismo se ha convertido en los últimos años en un trabajo de frecuentes riesgos y de serios peligros por razón de la exigencias de una labor cada vez más agitada y compleja que demanda desplazamientos rápidos, trabajo en circunstancias desfavorables y no poco coraje para enfrentar toda suerte de obstáculos y presiones.

En este capítulo trataremos los riesgos tanto legales como extra legales por los que pasa el periodista en el ejercicio de su profesión.

Clasificación de Riesgos según su Categoría

Agresión: en el caso de los periodistas, heridos o golpeados por civiles o por fuerzas de seguridad.

Ataque: Cuando a los medios de prensa son dañados o asaltados por difusión de noticias u opiniones que producen rabia a un grupo determinado.

Amenaza: En forma personal, por teléfono, por carta o cualquier otra forma. También se arremete a las propiedades de un periodista como disparos de armas de fuego contra su vivienda o destrucción de su vehículo; así como amenazar a sus familiares.

Censura: Supresiones o prohibiciones oficiales, ediciones confiscadas, difusión restringida o impedida, despido de periodistas o programas suspendidos como resultado de presión política u otro tipo; retiro de publicidad oficial o discriminación en el reparto, presión sobre los auspiciantes de un medio, visas negadas.

Intimidación: Acceso a edificios o espacios públicos negado o limitado, libertad de desplazamiento impedida o restringida, inspecciones fuera de rutina, espionaje o seguimiento sobre periodistas, comunicadores sociales detenidos sin orden judicial, amenaza de funcionarios de aplicar sanciones a través de

algún organismo gubernamental, asalto a periodistas durante el desempeño de sus funciones.

Hostigamiento Judicial: Amenazas de funcionarios de iniciar acciones judiciales contra un medio o periodista, demandas por daños y perjuicios o querrelas por calumnias e injurias destinadas a inhibir la difusión de un hecho o de una crítica, sentencias a prisión o a pagar indemnizaciones por esos delitos, imposición a periodistas a revelar sus fuentes de información, arresto o detención de comunicadores por orden de autoridades judiciales, allanamiento de medios de comunicación.

Hostigamiento Verbal: Insultos o descalificaciones de funcionarios hacia medios de comunicación o periodistas, declaraciones destinadas a ubicar a la prensa en el papel de adversario político, aprobación de proyectos de resolución o declaración en repudio de artículos periodísticos.

Restricciones Legales: Aprobación de leyes restrictivas para la libertad de prensa o presentación de proyectos legislativos o derechos del poder ejecutivo con esa finalidad.

Muerte: Periodistas asesinados mientras realizaban su trabajo periodístico o por motivo de éste, luego de la realización del mismo.

De quienes provienen los Riesgos

Es preciso reconocer, que el periodista de nuestros tiempos ve cada vez más recortada su autonomía, que no le es fácil mantener su libertad y que debe estar siempre vigilante ante las presiones, amenazas y solapadas acechanzas que buscan manipularlo en su labor y utilizarlo para su conveniencia. No son solamente las restricciones y ataques de los gobiernos totalitarios o despóticos sino también, en las mismas democracias, donde constantemente se ve amedrentada la libertad del periodista para ejercer honestamente su misión, a tal punto que debe hallarse siempre en guardia para enfrentar el peligro y defender su libertad.

Puede, en efecto, comprobarse cómo en el desempeño de su responsabilidad social, el periodista tropieza con múltiples restricciones a la necesaria libertad de su función comunicadora. El comunicador consciente de estas restricciones que conspiran contra la libertad de su misión profesional, ha de estar alerta para enfrentarlas responsablemente.

Los factores y quienes atentan contra la libertad del periodista, son los siguientes:

Los Gobiernos y Poderes estatales: Dentro de una concepción libre y democrática, la prensa debe reflejar la pluralidad de tesis políticas de la comunidad y ha de procurar mantenerse, por ello, en una clara situación de libertad frente a los gobiernos y fuerzas estatales. No debe, por tanto, convertirse en instrumento del gobierno, ni en el vocero de una política gubernamental ni aceptar entera dependencia económica. El Periodista encontrará, en el Estado y el gobierno serias fuerzas de presión para la libertad de su misión informativa y de opinión.

Los Grupos de Presión: En general los periodistas y los medios de comunicación deben enfrentar, en defensa de su libertad, los serios obstáculos y acechanzas de otras fuerzas de distinto orden que, para su propio beneficio, buscan aprovecharse de la labor informativa. Generalmente esos grupos de presión son:

- **Grupos de Presión Políticos:** Son los de más peligroso influjo en nuestro medio, por la tradicional definición política de todos nuestros grandes órganos de prensa. Especialmente en épocas electorales, los periódicos y los periodistas están en constante riesgo de paralizarse y perder su independencia.
- **Grupos de Presión Económica:** El más peligroso de los grupos de presión que atenta contra la prensa, es sin duda el poder económico en sus distintas modalidades y organizaciones pues poseen los más sutiles recursos para manipular al informador y a los propios órganos informativos. Empresarios, relacionistas de entidades económicas, patronos y sindicatos buscan aprovechar al periodista, no para una información objetiva, sino para el logro de sus propios intereses mediante los más variados procedimientos de presión.

Las Empresas Periodísticas: No faltan ocasiones en que el periodista debe defender su libertad frente a la propia empresa en que trabaja. No se puede olvidar que en la actualidad un órgano informativo tiene la conformación de una empresa industrial, productora de servicios noticiosos, con serios costos de equipos, materias primas, personal, obligaciones laborales y servicios, y no puede trabajar a pérdidas. Su finanzas dependen de la venta de un producto frágil y excesivamente transitorio como es la producción y debe, por consiguiente, para sobrevivir y prosperar, promover sus ventas y fortalecer su publicidad. Estos riesgos pueden convertirse a veces en fuerza de presión contra la libertad del periodismo cuando, en guarda de intereses económicos, los empresarios pretendan imponer al comunicador exigencias indebidas como el silencio intencional o la presentación o interpretación amañadas de los hechos.

Los Lectores, Televidentes o Radioescuchas: No se debe caer en la tentación de una fácil popularidad cediendo irresponsablemente a las malsanas apetencias de algunos sectores del público, ignorantes y de desviado criterio, que buscan sensacionalismo, violencia y sexo o de otros núcleos de lectores, televidentes y radioescuchas, ávidos de actitudes sectarias y de agresivas posiciones políticas. Por lo tanto, de servir a la verdad, frenar lo malsano, elevar el nivel moral, cultural y político de los lectores, televidentes y radioescuchas y promover, con su trabajo responsable los más dignos valores de la sociedad.

Tipos de Riesgos

1.-Riesgo Legal o de Cárcel: Bajo esta denominación de delitos contra la honra y el honor, es decir, aquellos que afectan el patrimonio moral o afectivo de una persona, la legislación contempla diversas figuras penales que son castigados con penas de cárcel. Según las legislaciones de muchos países estas figuras son:

- **La Calumnia:** Una acusación o afirmación, realizada a través de los medios de comunicación social, que no corresponde a la verdad o, por lo menos, no puede ser

probada fehacientemente. Artículo 241 del Código Penal Venezolano y artículo 172 del código penal panameño.

- **La Injuria:** Agravio, expresión o acción de descrédito o deshonra. También de menosprecio. Acto de ofensa al honor, reputación o forma pública; ofensa genérica. Artículo 445 del Código Penal Venezolano y artículo 173 del código penal panameño.

Mientras que las penas de cárcel por este delito en Panamá por ejemplo es de 18 a 24 meses de prisión por calumnia y de 12 a 18 meses por injuria. Por su parte las leyes venezolanas estipulan 5 años de prisión por calumnia y de seis a treinta meses de prisión por injuria.

Riesgos Pecuniarios Civiles: Además de la responsabilidad de pagar con cárcel la comisión del delito, los responsables por calumnia o por injuria deben indemnizar daños y perjuicios civiles por el dolor moral inferido, y por los daños materiales causados.

Las condenas pecuniarias de alto monto son un peligro, en la medida que pueden tener resultados confiscatorios o comprometer la viabilidad económica del medio de comunicación. Una buena muestra de este riesgo lo tienen con la condena dictada por los tribunales y la Corte Suprema de Costa Rica el año 2001 contra un diario La Nación, por cuantía de un millón de dólares, a la que sumó las penas de cárcel y la obligación de publicar la sentencia de condena por difamación en la primera plana del diario.

Censura legal: Los periodistas están expuestos a diversas formas de censura amparada bajo las leyes vigentes. La censura previa, interferencia o presión directa o indirecta sobre cualquier expresión, opinión o información difundida a través de cualquier medio de comunicación oral, escrito, artístico, visual o electrónico, debe estar prohibida por la ley.

Las restricciones en la circulación libre de ideas y opiniones, como así también la imposición arbitraria de información y la creación de obstáculos al libre flujo informativo, violan el derecho a la libertad de expresión. Declaración de principios sobre libertad de expresión, CIDH.

En América Latina donde tantos medios de comunicación están vinculados o son presionados los partidos gobernantes, es difícil identificar los casos de censura y precisar quienes son los responsables. Lo que se induce de los pocos casos conocidos, es que la mayoría están relacionados a investigaciones y reportajes sobre la corrupción gubernamental.

En el 2002 esta fue la causa para el cierre de 4 programas de radio en Guatemala (1), Perú (2) y Uruguay (1), el intento de cerrar otro programa radial en Perú, y en el 2003, para el cierre de "Sin Censura", un popular editorial televisivo en El Salvador, y la suspensión de "Consensos", un programa de la Radio Korita en el estado de Nayarit, México.

La censura fue el factor que provocó los despidos de 3 periodistas en Argentina (1) y Uruguay (2) en el 2002, y de otros 4 despidos en el 2003 en Argentina (1), Bolivia (2) y México (1). Los casos de Bolivia, correspondientes a 2 periodistas de medios impresos y ocurridos en febrero del 2003, fueron por presión de sus superiores para favorecer a la administración del presidente

Gonzalo Sánchez de Lozada. Los denunciantes acusaron a la gubernamental Unidad de Comunicación (Unicom) de pretender imponer una sola línea informativa y específicamente al ministro de la Presidencia, Carlos Sánchez Berzaín. En un diario argentino se argumentó que el periodista despedido en julio 2002 desobedeció una orden del director para que una nota crítica de la justicia estatal no saliera.

En el 2002 dos medios argentinos y en el 2003 otro de Paraguay sufrieron interferencias en la difusión de reportajes sobre la corrupción provocadas por funcionarios. En la ciudad de Santiago del Estero, Argentina, dos ediciones completas del periódico "La Verdad", una publicación de "Las Madres del Dolor", fueron secuestradas y del Canal 4 de Cable Express fue secuestrado un video que contenía una investigación periodística sobre el tráfico de bebés. En ambos casos la policía intervino sin orden judicial. En abril de 2003, una de las transmisiones de "El Informante", programa periodístico del Canal 2 en Paraguay, fue interrumpida, según sus conductores después de que un candidato presidencial llegara a pedir la censura de una grabación hasta después de las elecciones.

Riesgos de Desacato: Existen diversas normas legales que facultan a altos funcionarios (jueces, magistrados, agentes del Ministerio Público y funcionarios con mando y jurisdicción) para imponer sanciones de multa y arresto sumario a personas que a su juicio les falten el respeto. En la Práctica se han dado casos de sanciones por desacato aplicadas contra periodistas sin que el acto que las motivó se haya producido en audiencia al calor del desempeño del cargo por el funcionario.

Estas normas de insulto o desacato existen en todos los países estudiados con excepción de Estados Unidos, Colombia, Argentina y Paraguay, y conllevan penas de cárcel en Jamaica y Canadá, se prohíbe publicar información específica sobre un juicio. Los periodistas no pueden criticar, calificar o en algunos casos opinar sobre el juez o el proceso sin correr el riesgo de ser encarcelados.

Riesgo de negativa en acceso a la información Pública: En sólo tres países de América Latina existen suficientes garantías legales y procesales para permitir acceso a la información oficial o pública. Esto afecta gravemente al periodismo de investigación, al no permitir el acceso a la fuente de información.

Las formas más comunes de permitir el acceso a la información pública, son el derecho de petición, las leyes de acceso. La imposición arbitraria de comunicación a un medio a través del derecho de respuesta o réplica, llamado a veces de rectificación, es un mecanismo común en los países latinoamericanos.

En unos casos opera de forma más rápida, con base en un recurso excepcional de amparo o de tutela. Este derecho existe en todos los países para la prensa escrita salvo en Canadá, Estados Unidos, Jamaica, Nicaragua y Puerto Rico. En Argentina y Costa Rica, la imposición de información se hace en virtud de la Convención Americana de Derechos Humanos y no por expresa disposición interna.

En Panamá, la negativa al acceso a la información oficial, porque el mismo funcionario que los denuncia por publicaciones inexactas es el que niega la información, provocando inexactitudes. Esto porque carecen de una ley de acceso a la información pública.

Riesgo de restricción al secreto profesional: La falta de protección de sus fuentes de información o secreto profesional. No existe esta garantía en Bolivia, Cuba, Guatemala, Honduras, Jamaica, México y Puerto Rico. En Estados Unidos, 26 de los 50 estados tienen leyes que protegen las fuentes informativas. Los jueces del Canadá tienden a aplicar este derecho pero no en forma uniforme.

Este privilegio, sin embargo, no tiene un sustento sólido en los países en que la ley lo contempla, porque los jueces no aceptan la negación de información si es conducente al juicio.

Debe quedar claro que el secreto profesional del periodista es fundamentalmente un deber de conciencia, es decir pertenece ante todo al aspecto moral que es más respetable aún que el ámbito legal. De él han de ocuparse, por lo tanto, principalmente los códigos de ética y los tribunales de honor.

Pero como los conflictos surgidos en relación con el secreto profesional o la reserva de la fuente se han presentado apenas en los últimos años, nos resulta explicable que no se aluda a estos problemas en los primitivos códigos de moral periodística. La especificación de este deber se ha venido consolidando apenas en los modernos códigos de ética profesional.

La obligación moral del secreto profesional compromete al periodista, aun en riesgo de sufrir sanciones legales a no revelar la fuente de sus informaciones, máxime si ha existido compromiso previo. A no publicar estrictos secretos profesionales de terceros, obtenidos en el ejercicio de su función periodística. A no revelar hechos íntimos de personas logrados en el curso de la búsqueda de una noticia de interés general y que no afecte la verdadera realidad de la noticia.

En el 2002, 14 periodistas fueron presionados a revelar sus fuentes de información sobre casos de corrupción en Argentina (2), México (11) y Nicaragua (1). Las violaciones al secreto periodístico han seguido en el 2003, afectando a 3 periodistas y a 2 medios de comunicación en Bolivia (2), Guatemala (1), México (1) y Panamá (1).

En México varios periodistas han sido citados por la procuraduría nacional y algunas estatales para divulgar sus fuentes y declarar como "testigos" en casos como el de Pemexgate y del ex presidente Raúl Salinas de Gortari.

Cabe mencionar que el anteproyecto boliviano "Ley de Necesidad de Reforma Constitucional" contenía artículos que obligaban a los periodistas a dar a "conocer la fuente de una información que puede ser considerada como violadora de los derechos y garantías indicadas en la Constitución Política del Estado" y no permitía el anonimato, que en algunos casos, significó la revelación de importantes casos de corrupción. La ley fue aprobada en julio de 2002 superando dichas observaciones.

En agosto de 2002 la Asamblea Legislativa salvadoreña aprobó la "Ley de Defensa Nacional". El Art. 25 de la citada Ley establecía que "los funcionarios, las autoridades públicas o municipales y las personas naturales o jurídicas deberán proporcionar en lo que corresponda, la información requerida de manera oficial por la autoridad competente para los fines de la defensa nacional". Tal como estaba redactado podría obligarse a los periodistas a revelar sus fuentes de información. Después de protestas nacionales e internacionales, el presidente Francisco Flores devolvió la ley con observaciones para eliminar las amenazas al secreto periodísticos, y estas fueron atendidas por la Asamblea Legislativa.

2.- Riesgos extra legales: Entre los riesgos ajenos a la legislación que deben confrontar los periodistas, nos permitimos enumerar los siguientes:

Censura Editorial: Esta se refiere a las restricciones que pudieran confrontar los periodistas que trabajan para medios de comunicación, para abordar temas de interés personal ajenos a la política editorial del medio.

El remedio para este problema radica en la riqueza de diversos medios de comunicación de orientaciones distintas. Debe asimismo mantenerse abiertas las secciones de opinión para dar cabida a criterios discrepantes de los periodistas.

Autocensura: Este peligroso fenómeno hace que el periodista se abstenga de hacer su trabajo por temor a represalias externas o internas al medio en que labora. Este mal debe ser combatido a través de una política editorial bien definida y abierta a discusión.

Recortes de publicidad Oficial: La utilización del poder del Estado y los recursos de la hacienda pública; la concesión de prebendas arancelarias; la asignación arbitraria y discriminatoria de publicidad oficial y créditos oficiales; el otorgamiento de frecuencias de radio y televisión, entre otros, con el objetivo de presionar y castigar o premiar y privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas, atenta contra la libertad de expresión y deben estar expresamente prohibidos por la ley. Los medios de comunicación social tienen derecho a realizar su labor en forma independiente. Presiones directas o indirectas dirigidas a silenciar la labor informativa de los comunicadores sociales son incompatibles con la libertad de expresión. Declaración de principios sobre libertad de expresión, CIDH.

En el 2002, 5 medios de comunicación sufrieron cortes de publicidad oficial debido a sus reportajes sobre la corrupción, entre ellos, el periódico Provincia/23 en Tierra del Fuego, Argentina; el diario La Crónica de Baja California, México; y el diario El Tiempo, el Canal 13 y Radio Reloj, todos de Honduras, que acusaron públicamente al gobierno de "extorsión" por haberles suspendido la publicidad, luego que informaron de un viaje del presidente Ricardo Maduro para ver a su novia en Italia. En el 2003 el diario argentino Río Negro sufrió una represalia del gobernador de la provincia de Neuquén, Jorge Sobisch, quien ordenó cancelar la publicidad oficial luego de la difusión de un escándalo de cámaras ocultas que lo involucraban en un soborno. Debido a sus reportajes sobre irregularidades en la gestión local de la ciudad del Conurbano, Argentina, el diario Perspectiva Sur ha sufrido amenazas de juicios, el corte de

la publicidad oficial por más de un año y presiones sobre los anunciantes para que suspendieran su publicidad en dicho medio de comunicación. Y otro diario argentino, Tiempo Sur, es víctima de recortes de publicidad oficial porque se resiste a dejar de reportar sobre anomalías en los gobiernos de la provincia de Santa Cruz y el municipio de Río Gallegos.

En México, el gobernador del Estado de Nayarit ocupó la asignación de publicidad oficial para censurar críticas a su gestión hechas por "Consensos", un programa de Radio Korita, que se transmitía simultáneamente por radio y televisión. Estas presiones del gobierno resultaron en la suspensión del programa.

Colegiación: Toda persona tiene derecho a comunicar sus opiniones por cualquier medio y forma. La colegiación obligatoria o la exigencia de títulos para el ejercicio de la actividad periodística, constituyen una restricción ilegítima a la libertad de expresión. La actividad periodística debe regirse por conductas éticas, las cuales en ningún caso pueden ser impuestas por los Estados. Declaración de principios sobre libertad de expresión, CIDH. La colegiación o la acreditación obligatoria de los periodistas con base a un título universitario existe en Bolivia, Chile, Ecuador, Honduras, Nicaragua y Venezuela.

Además, en el 2002, anteproyectos de leyes que establecen la obligatoriedad de la colegiación periodística fueron presentados en la Cámara de Senadores de la provincia de Entre Ríos, Argentina, y en República Dominicana, a través de una enmienda a la Ley 6132.

Un anteproyecto fue reactivado en la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, Argentina, y el Colegio de Periodistas de República Dominicana promovió el reestablecimiento de la exigencia de tener una licencia para trabajar en un medio de comunicación, norma que fue declarada inconstitucional en 1989. Entre otras iniciativas, un diputado hondureño hizo una propuesta para nombrar una comisión dedicada a normar el ejercicio periodístico ya que, a criterio de éste, la prensa "comete algunos actos que lesionan la honra y la honorabilidad de muchas personas".

El partido oficial guatemalteco logró en noviembre de 2001 la aprobación legislativa de la colegiación obligatoria y la exigencia de títulos para el ejercicio de la actividad periodística a través de la Ley de Colegiados. En enero de 2002, la Corte de Constitucionalidad suspendió provisionalmente algunos de sus artículos y aclaró que la Ley de Colegiados es obligatoria para todo profesional, menos para los periodistas. En junio, la Asamblea Legislativa de Panamá aprobó una ley que instauró la acreditación obligatoria de los periodistas y la exigencia de título profesional; el Poder Ejecutivo se negó a sancionarla.

En diciembre de 2002, el presidente Álvaro Uribe devolvió con observación a la Cámara de Representantes de Colombia el proyecto de Ley del Periodista, por considerar que impone condiciones para ser reconocido como periodista y que por tanto limita la libertad de expresión.

Todavía está pendiente un amparo ante la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua, promovido en julio de 2002 por representantes de diarios y canales de televisión, con el apoyo del presidente Enrique Bolaños, para declarar la

inconstitucional de la Ley No. 372 o "Ley Creadora del Colegio de Periodistas de Nicaragua", aprobada en el año 2001.

El Tribunal Supremo de justicia venezolano vs. Los periodistas

El 15 de julio, la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia rechazó un recurso que sostenía que varios artículos del Código Penal venezolano eran inconstitucionales. Rafael Chavero Gazdik, abogado que ha escrito sobre temas constitucionales, presentó una acción de nulidad por inconstitucionalidad en marzo del 2001 que argumentaba que los artículos 141, 148 al 152, 223 al 227, 444 al 447 y 450 del Código Penal eran contrarios a la Constitución venezolana y a obligaciones internacionales contraídas por Venezuela conforme al Artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que garantiza el derecho a «buscar, recibir y difundir informaciones e ideas».

Los artículos 148 al 152 y 223 al 227 del Código Penal venezolano comprenden las disposiciones sobre desacato, que sancionan penalmente las expresiones ofensivas dirigidas a funcionarios públicos e instituciones del Estado; los artículos 444 al 447 y el 450 tipifican los delitos de difamación e injuria; y el artículo 141 establece sanciones penales para toda persona que destruya la bandera venezolana u otro emblema nacional.

Tomando como fundamento el «Informe sobre la compatibilidad entre las leyes de desacato y la Convención Americana sobre Derechos Humanos», publicado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en 1994, que sostiene que las leyes de desacato contravienen el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos porque reprimen la libertad de expresión, Chavero arguyó que como país miembro de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Venezuela debía derogar las disposiciones sobre desacato o reformarlas con el objeto de adecuarlas a las normas internacionales.

En su escrito, Chavero también solicitó al Tribunal Supremo de Justicia que declarara la nulidad de las disposiciones que tipifican el delito de difamación o las reformara mediante la aplicación del estándar de la «real malicia» en los casos en que la persona ofendida fuera un funcionario o personaje público.

El fallo del magistrado del Tribunal Supremo Jesús Eduardo Cabrera Romero modificó ligeramente el enunciado de los artículos 223, 224, 225 y 226, rechazó los argumentos de Chavero. Explicando su oposición a la anulación de las leyes de desacato, el magistrado Cabrera señaló que no se les debía permitir a poderosos grupos políticos y del poder económico privado dentro de una sociedad que expresaran pensamientos e ideas que busquen debilitar «las instituciones del Estado, para fines propios o ajenos». Además, Cabrera abordó la posibilidad de que «tal debilitamiento y hasta parálisis de las instituciones. se adelante mediante ataques persistentes, groseros, injuriosos, desmedidos y montados sobre falacias, contra los entes que conforman el tejido institucional del país».

Además, el fallo declaró que las leyes venezolanas garantizan los derechos humanos y no son incompatibles con la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y destacó que los artículos 57 y 58 de la Constitución venezolana consagran el derecho a la información y a la libertad de expresión y conceden

mayor protección que la otorgada de conformidad con el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Asimismo, el fallo especificó que las recomendaciones emitidas por la CIDH en el informe de 1994 no eran vinculantes desde el punto de vista jurídico.

Después del fallo, Eduardo Bertoni, Relator Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH, difundió un comunicado que lamentaba la decisión del Tribunal Supremo de Justicia venezolano. Organizaciones internacionales de derechos humanos tales como Human Rights Watch y organizaciones venezolanas como el Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea) también han criticado el fallo.

Los organismos internacionales de derechos humanos han reconocido que las actividades de los funcionarios públicos están sujetas a una mayor fiscalización y que éstos no deben gozar de mayor protección que el resto de la sociedad. La Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH, aprobada en octubre del 2000, expresa que «los funcionarios públicos están sujetos a un mayor escrutinio por parte de la sociedad. Las leyes que penalizan la expresión ofensiva dirigida a funcionarios públicos generalmente conocidas como "leyes de desacato" atentan contra la libertad de expresión y el derecho a la información».

La Declaración de Principios señala, además, que «la protección a la reputación debe estar garantizada sólo a través de sanciones civiles, en los casos en que la persona ofendida sea un funcionario público o persona pública o particular que se haya involucrado voluntariamente en asuntos de interés público».

Aunque la Declaración de Principios de la CIDH no es un documento vinculante, constituye la interpretación de la CIDH respecto a las normas internacionales vigentes en materia de libertad de expresión.

RIESGOS DEL PERIODISTA EN LA FRONTERA DEL TÁCHIRA

Este capítulo trata de una investigación de campo, para conocer cuales son los riesgos que viven los periodistas en nuestro estado, que no existen para los colegas del resto del país, y a los que se le suman los efectos negativos de la actual crisis política por la que esta pasando Venezuela, de la cual los comunicadores sociales son víctimas.

Variables y metodología:

El registro se realizó sobre la base de una matriz de eventos o casos en los que se incluían las siguientes variables: Tipo de riesgo (amenaza de muerte, amenaza de juicio, demanda judicial, despido); Lugar de donde provino la amenaza (institución pública o privada, del medio de donde trabajan o de otro sitio). Otras categorías estudiadas son la fuente que más peligro representa (política, sucesos, economía, deportes y farándula); el medio de comunicación que más riesgo corre (televisión, radio, impresos); y la actitud del periodista ante una situación que pone su vida en peligro, entre otras.

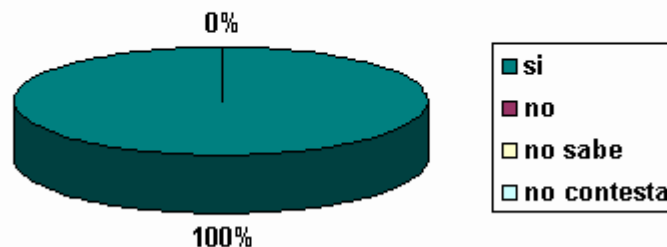
Las informaciones de los distintos casos se registraron gracias a los testimonios de los periodistas encuestados, con el objeto de realizar un registro de fuente

directas, para ello seleccionamos una muestra de 10 personas; 5 de ellos representantes de los medios regionales: (Aleida Carrillo y Freddy Villamizar de TRT, Zulma López del Grupo Radial González Lovera, Armando Hernández del Diario Los Andes y Omaira Labrador del Diario La Nación). Los otros 5 son los corresponsales de medios nacionales: (Yamile Jiménez de RCTV, Freddy Machado de Globovisión, Fabiola Niño de Televen, Gustavo Gómez Morón de Venevisión y Eleonora Delgado del Diario El Nacional).

A partir de los datos recogidos se creó una matriz que consideraba las variables que explicitaremos posteriormente, se realizó una depuración de los distintos casos, así como el cruce de las distintas variables. Se ejecutaron los cálculos correspondientes y ello derivó los gráficos que ilustramos este trabajo.

De acuerdo a los criterios metodológicos de este estudio, se demostró que el 100% de los entrevistados han corrido algún tipo de riesgo durante el ejercicio de su profesión.

1.- Ha corrido usted algún tipo de riesgo durante el ejercicio de su profesión



Mientras que al ser consultados en relación con el tipo de riesgos que han sufrido, las respuestas variaron, ocupando el primer lugar la amenaza de muerte con 5 casos que representan 36%, seguida del hostigamiento físico con 4 puntos que es el 29% de la muestra; la demanda judicial con 2 casos para el 14% al igual que el hostigamiento verbal; mientras que el cubrimiento de la fuente de sucesos obtuvo 7% al ser referida, por Aleida Carrillo Gerente de Información de Televisora del Táchira, quien piensa que "el cubrir enfrentamientos policiales con delincuentes, así como las noticias de derrumbes y crecida de ríos, pone en riesgo la vida del periodista que no mide las consecuencias del hecho".

La pregunta número 3 de la encuesta, tiene como finalidad dar a conocer de donde provino la amenaza y el riesgo, del cual son objeto los periodistas tachirenses; un 38% de la muestra es decir 5 de los entrevistados coinciden en que las amenazas provienen de los grupos afectos al gobierno nacional y regional, como actualmente ocurre en todo el país cuando los periodistas salen en busca de la información, son atacados por los grupos chavistas quienes son incentivados por los discursos ofensivos y vejatorios del Presidente Chávez, sus ministros y gobernadores contra los medios de comunicación, sus trabajadores y dueños tema que ya tratamos en el capítulo II de esta memoria. Por otra

parte el 31% de los encuestados opinan que dichos riesgos se originan de las instituciones públicas que hacen vida en nuestro Estado, llámense estas Ejecutivo Regional, DIRSOP, DISIP, FAN, y actualmente el partido de Gobierno MVR. Otro 23% dice que el riesgo proviene de la misma información que les toca cubrir, ya sea de sucesos, política o comunidad, como es el caso de Freddy Machado; corresponsal de GLOBOVISIÓN en la zona, quien piensa que "el riesgo se deriva de la cobertura informativa". Por último el 8% fue víctima de las instituciones privadas así como de defensores también privados.

Cuando les preguntamos si ellos creían que el ejercicio periodístico en la frontera del Estado Táchira es riesgoso, los 10 encuestados respondieron afirmativamente.

Por su parte Freddy Villamizar, reportero de noticias TRT, comento que es riesgoso el periodismo en la frontera "Por la misma ubicación geográfica vecina de Colombia". Mientras que para Zulma López, periodista del grupo radial González Lovera, el riesgo es "por la Inseguridad reinante en la región".

La respuesta de los corresponsales nacionales no vario mucho, pues Gustavo Gómez Morón; corresponsal de VENEVISIÓN en el Táchira, piensa que "el contacto con grupos insurgentes y un Estado oficialista impide la cobertura periodística efectiva". Fabiola Niño, periodista de TELEVEN, dijo "Los riesgos anteriormente eran los grupos subversivos, pero ahora cualquier persona afecta al oficialismo se convierte en una amenaza para los periodistas". (Ver gráfico en la siguiente Pág.)

La fuente informativa, es uno de los puntos más álgidos de nuestra profesión, en los medios regionales cada periodista tiene asignada una, pero los corresponsales nacionales e internacionales las cubren todas. Por tal motivo el ítem numero cinco de nuestra encuesta se baso en ella para conocer, cual de dichas fuente (política, económica, deportiva, sucesos o farándula) era la mas riesgosa al momento de ejercerla en la frontera tachirense.

Cubrir noticias de política, parece según los periodistas tachirense ser la fuente que más riesgo presenta al momento de buscar información, ya que 7 personas la señalaron para un total de 39% de la torta, seguida de la fuente de sucesos con 6 votos que representa un 33%, entretanto todas las fuentes representan u riesgos de 17% y la de economía 11%, siendo esta la menos peligrosa tal vez porque es la que menos información genera en el estado.

Por otra parte, cabe destacar que los periodistas consideran mas peligrosa la fuente de política, debido a los constantes atropellos del gobierno tanto nacional como regional hacia los representantes de los medios de comunicación social. Así como la presencia de los afectos de gobierno a las puertas de las sedes, donde se desarrollan dichas informaciones.

Al indagar acerca de cual periodista corre más riesgo en relación al tipo de medio para el cual trabaja, los periodista encuestados de prensa, radio y televisión regionales y nacionales. La televisión ocupa el primer lugar con nueve puntos, es decir un 47%, la radio con 6 puntos para un 32%, y por último el medio impreso con 4 votos para 21%; es importante señalar que la mayoría de

los comunicadores sociales señalaron en sus encuestas a los tres medios como riesgosos.

Continuando con nuestra investigación para conocer cuales son los riesgos de ser periodista en la frontera del Táchira, abordamos en nuestro sondeo varias alternativas de las cuales dependen los riesgos del periodista en la región ella fueron: la fuente que cubren, el medio donde trabaja, y el tipo de trabajo que realiza. Siendo esta última la más votada con 7 puntos, la primera con 6 votos y la segunda con 5 puntos.

En cuanto a la actitud asumida por los periodistas que ejercen su labor en la frontera del Táchira, cinco trabajadores de la prensa respondieron que buscan protección para continuar haciendo su trabajo. Así como que 3 de ellos no le dan importancia al hecho. Mientras que Eleonora Delgado, periodista del diario El Nacional, comento "sigo trabajando pero con mayor atención en las medidas de seguridad". Y Fabiola Niño de TELEVEN, señaló " Lo tomo como un reto al que hay que vencer".

Tomando en cuenta que nuestro país desde el año 2000, se ha vuelto una zona de riesgo para los periodistas, quienes son atacados física, verbal y moralmente tanto por los altos miembros del gobierno nacional, regionales y municipales, como por sus seguidores. Nuestro sondeo hizo referencia a si el periodista venezolano corre más riesgo ahora que en años anteriores, y se monitorio una respuesta 100% positiva a la que comunicadores sociales, como Yamile Jiménez, corresponsal de RCTV, piensan que "se corre más riesgo ahora, por el clima de intolerancia política", quienes coinciden con Jiménez en su apreciación son Omaira Labrador; jefe de redacción del Diario LA NACIÓN y Armando Hernández; periodista del Diario LOS ANDES.

Por último, nuestra encuesta preguntó a los periodistas tachirenses si ellos dejarían de hacer periodismo si su vida estuviera en riesgo, y para nuestra de que la ética y el profesionalismo reina en los comunicadores sociales de nuestro estado la respuesta a esta inquietud fue 100% no. Lo que quiere decir que los comunicadores tachirenses están dispuestos a vencer todos los obstáculos, pero no dejaran acallar sus voces.

Después de concluir el estudio, para conocer directamente de la voz de los periodistas tachirenses cuales eran los riesgos que ellos viven al ejercer en nuestro estado la labor profesional, nos corresponde a nosotros clasificar y analizar los riesgos para dar por terminada nuestra investigación.

Clasificación de los riesgos:

1. **Amenaza de muerte:** La mayoría de los periodistas tachirenses han sido amenazados de muerte, durante su ejercicio profesional, dichas amenazas han sido hechas vía telefónica, por mensajes de texto y otras veces a través de anónimos dejados en los carros o casas de las víctimas. Ellos coinciden en que durante el año dos mil dos fueron constantes las amenazas de este tipo.
2. **Agresión física:** Las agresiones físicas de las que han sido objeto los periodistas en la frontera de nuestro estado, se produjeron durante la cobertura de actos políticos, donde simpatizantes del Gobierno les han propinado golpes, a ellos y a sus camarógrafos, un ejemplo de ello fue el día que trasladaban a los

presos políticos desde los tribunales hacia el Centro Penitenciario de Occidente y en medio del desorden entre familiares, policías y afectos al gobierno, agredieron a los corresponsales de medios nacionales.

3. **Demanda Judicial:** En nuestro sondeo encontramos un riesgo de demanda judicial interpuesto por un defensor privado, contra la corresponsal del diario EL NACIONAL; Eleonora Delgado, por una información publicada en el impreso, la periodista no dio más detalles por que aun estaba en tribunales el caso.
4. **Agresión Verbal:** Los periodistas han recibido durante los últimos dos años varias agresiones verbales, que los descalifica, improperios hasta fuertes amenazas, durante el cubrimiento de las informaciones.
5. **Cubrir notas de suceso:** Persecuciones de la policía a delincuentes; enfrentamientos de militares con grupos subversivos colombianos y la crecida de ríos y quebradas. Son las noticias de sucesos más riesgosas que encuentran los periodistas porque dependiendo de cómo le parezcan a las personas involucradas en el hecho, pueden dar pie para que ocurra otro de los riesgos mencionados anteriormente.

Las cuatro primeras agresiones que encontramos le suceden actualmente a todos los periodistas que laboran en todo el territorio venezolano, debido a la situación crítica por la que estamos atravesando. Mientras que la quinta forma parte del riesgo primordial al que se exponen los periodistas que ejercen en la frontera tachirense.

De quienes provienen los riesgos a los periodistas en la frontera del Táchira

1. **Personas afectas al Gobierno:** en este punto entran todas aquellas personas que defienden los intereses de los gobernantes nacionales, regionales y municipales, mejor conocidos como los círculos bolivarianos que atropellan a los periodistas de todo el país durante el proceso de búsqueda de la información.
2. **Instituciones Públicas:** este punto tiene relación con las agresiones que le son propinadas a los periodistas del Táchira por organismos como la DIRSOP, DISIP, MVR. Cuando se va a una de estas instituciones en busca de alguna información como le sucedió a Yamile Jiménez , corresponsal de RCTV, en octubre 2003 cuando acudió a la sede de una clínica en San Antonio del Táchira, para conocer sobre la salud de un efectivo de la DISIP de ese municipio que fue herido en un enfrentamiento, y allí un miembro de ese organismo agredió verbalmente a la periodista mientras otro golpeaba al camarógrafo y tapaba el lente de la cámara.
3. **La cobertura Informativa:** Este aspecto fue enfocado por algunos periodistas encuestados, ya que en Táchira por ser zona fronteriza con Colombia se dan informaciones que deben ser muy bien verificadas, antes de publicarlas, porque sino corren el riesgo de ser amenazado por los grupos insurgentes del vecino país si se trata de un secuestro o un enfrentamiento con la guardia Nacional; También puede ocurrir que la noticia sea falsa y se le de protagonismo a los subversivos.
4. **Instituciones Privadas:** Muchos periodistas de nuestro estado se han visto involucrados en problemas legales con personas que se sienten aludidas por la información suministrada por el comunicador entonces tienen que enfrentar demandas emitidas por defensores privados, y esto pone en riesgo tanto su carrera como su credibilidad ante el público en general.

Factores de los que dependen los riesgos de los periodistas tachirenses

1. **Del tipo de trabajo que realiza:** Este punto esta relacionado con la forma en que el reportero cubre la noticia y cuidar la manera con que da la información, estar muy seguro de la veracidad de la información mas si ésta se trata de secuestros, guerrilla o cualquier noticia que involucre a personas importantes del Estado, que pueden sentirse ofendidos y actúan en contra de la integridad física del periodista.
2. **De la fuente que cubre:** Cuando realizamos el sondeo nos dimos cuenta que la fuente de política es la que más riesgo presenta en el Táchira para los periodista, tomando en cuenta las declaraciones del Gobierno nacional y Regional, destinado a poner a la prensa en el papel de adversario político. Otro riesgo que depende de la fuente que cubre es la negativa a los periodistas para acceder a edificios públicos; si se trata de fuente de sucesos entonces el peligro es cómo se da la información, qué se puede decir y qué no, y muchas veces pueden ser intimidados vía telefónica, a través de cartas u otro medio por parte de los involucrados en la nota de sucesos.
3. **Del medio para el que trabaja:** Desde la crisis de abril de 2002, los medios de comunicación dieron mucho qué decir cuando hubo un silencio informativo, de allí que ser reportero de alguno de ellos implica un riesgo; muchas veces en San Cristóbal se han presentado manifestaciones que de pacíficas se han convertido en destructoras de las fachadas y parte de los equipos de la Televisora del Táchira, y de algunas emisoras radiales. Por tal motivo cuando los periodista llegan algún sitio con el micrófono ya sea de Globovisión, RCTV, Venevisión, Televen, TRT, canal 21 o con insignias que los identifiquen como trabajadores de medios impresos o radiales, son agredidos verbal y físicamente, hasta sus vehículos y equipos de trabajo (Cámaras, micrófonos grabadores, etc) han sufrido las consecuencias de esta guerra del Gobierno contra los medios.

El mayor riesgo que corren los periodistas que trabajan en la Frontera del Táchira: Nuestra investigación nos permitió conocer que aparte de los constantes atropellos sufridos por los periodistas, derivados del clima político que vive nuestro país, el principal riesgo que corren los periodistas en el Táchira, es el contacto con los grupos irregulares colombianos, que operan en la zona fronteriza y quienes esta observando detalladamente el trabajo de los periodistas, al igual que sucede en el Arauca colombiano, donde los periodistas viven asediados por esto grupos, conocidos como: PARAMILITARES, FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA (FARC), EJERCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL (ELN) y ahora el llamado FUERZAS DE LIBERACIÓN BOLIVARIANA (FBL), que presuntamente opera en territorio venezolano, así como las personas que operan con bandas dedicadas al narcotráfico y al sicariato.

Conclusiones

Según la información recabada para esta memoria de grado, observamos que la actividad periodística que más riesgos presenta es cubrir las guerras, ya que en ellas los periodistas enfrentan peligros, tales como, bandolerismo, tiroteos, ataques con explosivos, negado de visas para ir a esas zonas, así como convertirse en objetivos militares de algún bando en pugna. También los conflictos de ETA en España y los Grupos Irregulares en Colombia forman parte

de los escenarios bélicos, que tanto peligro tienen para los periodistas, para quienes el año 2003 dejó 16 muertos en las guerras del Medio Oriente, y 4 en Colombia.

El segundo escenario de riesgo que viven los periodistas en el mundo es el de la dictadura, que aun persiste en Cuba, Afganistán, Togo, Eritrea, Vietnam y Belarús; donde la prensa está amordazada por las imposiciones de la censura y por las persecuciones policíacas y económicas que abaten a periodistas y empresas periodísticas. En la dictadura, las redacciones se someten a la restricción de temas y enfoques que desfiguran al periodismo en tal periodo, se convive con la resistencia informativa, o silenciosa y la autocensura. Otro riesgo que padecen los periodistas independientes en los regímenes dictatoriales son el asesinato alevoso, el exilio, la mediatización e ideologización de la prensa, así como la publicación de noticias e informaciones superficiales e irrelevantes.

El tercer escenario de riesgo periodístico, lo forman los obstáculos que desafían los periodistas que investigan casos de corrupción en los países latinoamericanos (Brasil, Guatemala y Nicaragua), ya que la exposición de la corrupción viene acompañada por un incremento de represalias verbales, físicas, legislativas y judiciales contra los comunicadores sociales. Y donde los agresores son funcionarios gubernamentales, empresarios, y grupos asociados a los gobernantes.

En América Latina, Colombia y Venezuela fueron catalogados por la Organización Internacional REPORTEROS SIN FRONTERAS, en sus informes 2002 y 2003, como los países en que más riesgo viven los periodistas de la región. Colombia como ya se conoce el peligro para la tarea reporteril, se debe a las amenazas y muertes ocasionadas por los grupos irregulares (FARC, ELN, PARAMILITARES), desde los años 90 y que cada vez incrementan tanto así que en el Departamento de Arauca, prácticamente toda la información que se publica tiene como única fuente las dependencias militares, y en otros medio los noticiarios son hechos con informaciones Light, para evitar represalias.

Asimismo Cuba fue catalogada por REPORTEROS SIN FRONTERAS, como la mayor cárcel del mundo para periodistas luego de que en Marzo 2003, encarcelaron a 26 periodistas y les aplicaron penas que van de 14 a 27 años de prisión.

Debido a todos los escenarios presentados anteriormente y a las agresiones físicas, verbales, judiciales, legislativas, daños a los medios y a los equipos de trabajo (cámaras, grabadores, vehículos, etc), esta el riesgo más fuerte que es la muerte de los comunicadores sociales, que en los últimos 14 años, han caído alrededor de 300 periodistas en América Latina, y en el 2003 hubo un saldo de 42 periodista fallecidos aproximadamente; de los cuales 16 fueron producto de las guerras suscitadas en el Medio Oriente, mientras que 4 casos se produjeron en Colombia a causa de los conflictos con los grupos insurgentes.

REFERENCIAS

1. Amat, O. (2001). Los riesgos de los Periodistas en Democracia. [Documento en línea]. Disponible: <http://www.saladeprensa.org>. [Consulta: 2003, marzo 17].
2. Arm, P. (1999). Periodismo y Corrupción: nuevas herramientas para viejo problemas. [Documento en línea]. Disponible: <http://www.portal-pfc.org>. [Consulta: 2003, marzo 17].

3. Beraba, M. (2003). Corrupción y Periodismo en Brasil. [Documento en línea]. Disponible: <http://www.portal-pfc.org>. [consulta: 2003, marzo 20].
4. Cañizales, A. y Correa, C. (2003). Venezuela situación del Derecho a la Libertad de Expresión e Información. Caracas. Espacio Público.
5. Catalá, J. y Díaz R, E. (2003). De Pérez Jiménez a Hugo Chávez Censura y Autocensura. Caracas. El Centauro Editor.
6. Comité para la Protección de los Periodistas (2003). Los efectos del periodismo en riesgo. [Documento en línea]. Disponible: <http://www.cpj.org>. [consulta: 2003, marzo 20].
7. Comité para la Protección de los Periodistas. (1999). En la Línea de Fuego: narcotráfico y periodismo en América Latina. [Documento en línea]. Disponible: <http://www.cpj.org>. [consulta: 2003, mayo 12].
8. Comité para la Protección de los Periodistas. (2003). Los 10 peores lugares del mundo para ser Periodista. [Documento en línea]. Disponible: <http://www.cpj.org>. [consulta: 2003, mayo 12].
9. Comité para la Protección de los Periodistas. (2003). Venezuela: El CPJ condena fallo del Tribunal Supremo. [Documento en línea]. Disponible: <http://www.cpj.org>. [Consulta: 2003, agosto 8].
10. Comité para la Protección de los Periodistas. (2003). Venezuela: Preocupa al CPJ proceso administrativo contra canal de TV. [Documento en línea]. Disponible: <http://www.cpj.org>. [Consulta: 2003, octubre 25].
11. Comité para la Protección de los Periodistas. (2003). El ataque a un periodista es un ataque contra la sociedad. [Documento en línea]. Disponible: <http://www.cpj.org>. [Consulta: 2003, octubre 25].
12. Comité para la Protección de los Periodistas. (2002). Argentina: Informe anual 2002. [Documento en línea]. Disponible: <http://www.cpj.org>. [Consulta: 2003, abril 08].
13. Comité para la Protección de los Periodistas. (2002). México: informe anual 2002. [Documento en línea]. Disponible: <http://www.cpj.org>. [Consulta: 2003, abril 08].
14. D`Alessandro, A. (2003). Informe Argentina 2002. [Documento en línea]. Disponible: <http://www.ipys.org>. [Consulta: 2003, julio 30].
15. Díaz R, E., Poleo, R., Villegas, V., Zago, A., Izarra, A., Abreu S, I., Bisbal, M. (2003). Chávez y los Medios de Comunicación Social. Caracas. Alfadil editores.
16. Dracnic, O. (1994). Diccionario de Comunicación social. Caracas. Editorial Panapo.
17. Federación Internacional de Periodistas. (2001). 100 periodistas y empleados de medios de comunicación mueren en un año de tragedias y conflictos. [Documento en línea]. Disponible: <http://www.ifj.org>. [Consulta: 2003, junio 21] .
18. Federación Internacional de Periodistas. (2003). Construir la confianza en la Solidaridad – Declaración de Rabat. [Documento en línea]. Disponible: <http://www.ifj.org>. [Consulta: 2003, junio 21]
19. Federación Internacional de Periodistas. (2001). Informe de los Periodistas del mundo sobre el asunto de Medios de Comunicación, Guerra y Terrorismo. [Documento en línea]. Disponible: <http://www.ifj.org>. [Consulta: 2003, junio 21].
20. Federación Internacional de Periodistas. (2003). Los Periodistas del mundo emiten llamado a no hacer Blanco a los Medios mientras militares se preparan para la Guerra en Irak. [Documento en línea]. Disponible: <http://www.ifj.org>. [Consulta: 2003, julio 27] .
21. Globovisión. (2003). El blanco: medios y periodistas. [Documento en línea]. Disponible: <http://www.globovision.com>. [Consulta: 2003, julio 27] .
22. Guerrero, M. (2002). El periodismo y la nueva violencia Urbana. [Documento en línea]. Disponible: <http://www.ipys.org>. [Consulta: 2003, mayo 14]
23. Galindo, F. (2002). El Periodista en el espiral del silencio. [Documento en línea]. Disponible: <http://www.cpj.org>. [Consulta: 2003, mayo 14].
24. Instituto de Investigaciones de la Comunicación. (2003). Crisis Política y Medios de Comunicación. Caracas. Fondo Editorial de Humanidades y Educación UCV.

Graziely Bastardo García
Periodista/ Publicista
chenat@latinmail.com

REPUBLICA BOLIVARANA DE VENEZUELA
 UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
 NÚCLEO – TÁCHIRA
 ESCUELA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
 San Cristóbal

<http://www.monografias.com/trabajos15/riesgos-del-periodismo/riesgos-del-periodismo.shtml>